

522

naladas q en el dicho fueso de las leyes dize q fuesen tem
dos de leuar los platos hasta q fuesen acabados o q presenta
sen en Juysio a los dueños dellos en presencia dela otra pt
o substituyese otro pibmo s/ dello Dijese poder o q el dueno
pusiese y otro Por q tengo por bien q mando q quando al
guno neabiere pibnja en plato de otra y usase della qla noy
pueda dejar / q sea temido de leuar el plato falti q sea ac
bado ho presente en Juysio el dueno del plato en presencia
dela pte o q el dueno o el s/ Dijese poder dello ponga y ot
pibnjo Saluo por los otros casos señalados q en el dicho
fueso se Contiene q tengo por bien qla pueda dejar

Otro q por q en la corte de justicia se usaua qla entrega q la
vendida de los bries muebles q el entregador fasia por
mandado del alcald/ q la paga del precio de tales bries estri
uya el entregador en su libro q dava su alvala de paguiente
q desto no se estuya cosa en los libros del registro dela cor
te Saluo sola mente el mandamiento dela entrega q el al
cald fasia al entregador E algunas veces acuerda q se pdia
los libros del entregador q acabo de tiempo el credor o el su
eredero q fallaua el mandamiento dela entrega q nola ejecu
cion q la paga pedia de cubo ejecuado q paga dela cotia
de q esa mandado se q entregado E esto era contra fueso q
dejecho q mania danosa de q se siguia muchos danos Pidi
eto me merecid q mandase q todas las ejecuciones q se fizie
sen asl de bries muebles como de frayses se estuiesen en
los libros dela Corte Por q tengo por bien q mado q todas
las ejecuciones q se fiziesen daqu adelante asl
de bries muebles Como frayses se estua completamente